

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**74590** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso ordinario 460/2009 de la mercantil VIRGIN PLAY, S.A. por Auto de fecha 19 de diciembre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Se acuerda la aprobación de las cuentas presentadas por la administración concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091545-1